

Toluca de Lerdo, México, nueve de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los escritos promovidos el ocho de octubre del año en curso, por Valentina Mata Lara y Rigoberto Mata Lara, Segunda y Octavo Regidor del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, por el que hacen manifestaciones en el presente expediente.

Vistos los escritos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tienen por presentados a los promoventes; y por autorizados a los licenciados que señalan, para los efectos legales a que haya lugar

II. Por cuanto hace a su petición de expedición de copias certificadas de todas y cada una de las constancias que han exhibido, como lo solicitan, expídase las mismas previo el pago respectivo, para lo cual deberá acudir a las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional a fin de que la Secretaría General de Acuerdos proceda a recabar la información correspondiente, determinando el monto exacto del costo de reproducción, atendiendo a las cuotas establecidas en el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2017**, para el efecto de que la solicitante deposite dentro de los **tres días** posteriores a la notificación de este acuerdo el importe correspondiente, en la institución bancaria indicada para ello, debiendo exhibir el recibo original ante la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que una vez entregado y de acuerdo a las cargas de trabajo de este Tribunal, se expida la documentación solicitada, apercibida que de no hacerlo, quedará sin efectos la expedición.

III. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN